

RESOLUCION N° 175/12

VISTO:

La conveniencia de que los reclamos varios por obras y servicios públicos sean recibidos en Mesa de Entradas de la Municipalidad, para facilitar a los contribuyentes una rápida y preferencial atención;

Y CONSIDERANDO:

Que el empleado municipal Ramón A. Reyes, legajo N° 800 se encuentra afectado a las tareas de recepción de reclamos, lo cual viene realizando en una oficina ubicada en la zona del fondo del edificio municipal, cumpliendo el mismo horario del personal afectado a obras y servicios públicos;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente Resolución, el empleado municipal de planta permanente Sr. Ramón Alejandro Reyes, Legajo N° 800, Categoría 5, pase a prestar servicios en Mesa de Entradas de esta Municipalidad, siendo sus tareas y obligaciones:

- a) la recepción y pase de reclamos a las áreas correspondientes.
- b) colaborar en las tareas que se llevan a cabo en Mesa de Entradas.
- c) Horario: de 7 a 14 hs.

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 24 de Octubre e 2012.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL